

Mañana entregará IECM constancias a ganadores de la elección judicial

Consejera electoral informa que han recibido 63 recursos de impugnación

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) expedirá mañana las constancias a las candidaturas que obtuvieron la mayor votación para los 137 cargos del Poder Judicial local sometidos a elección el 1º de junio.

La consejera electoral Sonia Pérez informó que las 137 candidaturas entregaron las cartas en las que manifestaron bajo protesta de decir verdad que cumplen los requisitos de elegibilidad y de las diferentes autoridades a las que se solicitó información para corroborar dicha información. Hasta el mediodía del viernes solamente faltaba recibir el informe de una de ellas, pero aseguró que en el transcurso de hoy estará terminado el proceso de verificación.

Recordó que este mismo procedimiento se realizó en la elección de 2024 y de hecho se tienen convenios de suscritos con las diferentes autoridades para verificar la elegibilidad de quienes ganaron las votaciones, antes de la entrega de sus constancias de mayoría.

En tanto, la también presidenta de la Comisión Permanente de Quejas informó que se han recibido 63 recursos de impugnación de los cómputos y sobre la elegibilidad de algunas candidaturas que deberá resolver el Tribunal Electoral local. Refirió que el órgano jurisdiccional tiene como plazo el 26 de julio para desahogar estos juicios y los que se acumulen a partir de mañana, una vez que se realice la asignación de cargos, se expidan las constancias y se declare la validez de la elección.

Explicó que los requisitos a verificar consisten en no haber sido sentenciados por delitos contra la vida y la integridad social; la libertad y seguridad sexual; el normal desarrollo sicosexual; violencia familiar, equiparada o doméstica; contra la intimidad sexual, contra las mujeres en razón de género y ser persona deudora alimentaria morosa.

Aclaró que para verificar el cumplimiento de dichos requisitos el IECM no accede a la base de datos de las dependencias—salvo aquellas que son públicas como la de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género del Instituto Nacional Electoral—, sino que éstas realizan la búsqueda respecto de las 137 personas sobre las que se requirió información y hacen llegar el resultado al organismo.